



San José, 10 de agosto de 1965-

Proyecto sobre prohibición de exhibir sinopsis de películas no aptas para menores en las funciones dedicadas al público infantil, dictándose el siguiente Decreto 2.033 cuyo texto se reproduce:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DE SAN JOSE

D E C R E T A :

Artículo 1º)- En las matinees o funciones dedicadas a niños menores de edad, prohíbese en todas las Salas de Cine del Departamento la exhibición de sipnosis de películas clasificadas “no aptas”.

Artículo 2º)- La violación de esta disposición será castigada con multa de cien pesos cada vez que se incurra en ello.

Artículo 3º)- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

**Miguel A. PERERA**

Secretaria

**Pedro R. SFEIR**

Presidente

NGM 18/04/09